



Duro Felguera, S.A. (“Duro Felguera”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace pública la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación al contrato que la Sociedad suscribió con Soci t  Alg rienne de Production de l’El ctricit  (SPE) para la construcci n de una central el ctrica de ciclo combinado en Djelfa (Argelia), se informa que el Juzgado de Primera Instancia N. 11 de Oviedo ha estimado la medida cautelar solicitada por la Compa a frente a una hipot tica ejecuci n de los avales de dicho proyecto. Esta medida fue adoptada para proteger los intereses de la Sociedad en el proceso de negociaci n que en la actualidad mantiene con su cliente.

Gij n, a 28 de junio de 2020